

RESOLUCION DE ALCALDIA Nº 061-2016-MPT

Pampas, 22 de febrero de 2016

VISTO:

El Informe N° 052-2016-GAF/MPT, de la Sra. Gladys Elvira Pérez Arango, Gerente de Administración y Finanzas, solicita recomposición de comisión, y;

CONSIDERANDO:

Que, de conformidad con en el artículo 194 de la Constitución Política del Perú, en concordancia con el artículo II del Título Preliminar de la Ley Orgánica de Municipalidades, Ley N° 27972, señala que las Municipalidades son órganos de gobierno local y tienen autonomía política, económica y administrativa en los asuntos que son de su competencia;

Que, de acuerdo al artículo N°3 de la Ley N° 29608, Ley que aprueba la cuenta General de la Republica, correspondiente al año fiscal 2009, aprobó las acciones de saneamiento de la información contable en el Sector Publico, y las leyes del sector público de los años 2012,2013 y 2014 ampliaron su vigencia hasta el 31 de diciembre del 2014;

Que, de acuerdo al Comunicado N° 002-2015-EF/51.01, emitida por la Dirección General de Contabilidad Pública, señala, que el titular de la Entidad Publica nombrara una Comisión Técnica de Trabajo, presidida por el contador general de la entidad para que inicie o concluya con las acciones de **Depuración, Regularización, Corrección de Error y Sinceramiento Contable** de los saldos de las cuentas contables previamente determinadas;

Que, con Informe N° 052-2016-GAF/MPT, la Sra. Gladys Elvira Pérez Arango, Gerente de Administración y Finanzas, solicita recomposición de comisión Técnica de Trabajo, para que inicie o concluya con las acciones de **Depuración, Regularización, Corrección de Error y Sinceramiento Contable** de los saldos de las cuentas contables previamente determinadas, de la Municipalidad Provincial de Tayacaja;

Que, conforme a las atribuciones mencionado en el numeral 6) Artículo 20° de la ley Orgánica de Municipalidades, Ley - 27972, y;

SE RESUELVE:

ARTICULO PRIMERO: DEJAR SIN EFECTO la Resolución de Alcaldía N° 355-2015-MPT, de fecha 07 de diciembre de 2015.


ARTICULO SEGUNDO: **NOMBRAR** la Comisión Técnica de Trabajo, para que inicie o concluya con las acciones de **Depuración, Regularización, Corrección de Error y Sinceramiento Contable** de los saldos de las cuentas contables previamente determinadas, de la Municipalidad Provincial de Tayacaja; cuyos integrantes son:

Presidente: CP. ROSY ROGER ESCOBAR HERRERA - Sub Gerente (e) de Contabilidad
Miembro : Sr. JUAN FRANCISCO CUADROS HUARANCA - Sub Gerente de Tesorería
Miembro : Srta. GLADYS ELVIRA PEREZ ARANGO - Gerente de Administración y Finanzas

ARTICULO TERCERO: ENCARGAR al Secretario General, notificar a los integrantes de la Comisión Técnica de Trabajo, Gerente Municipal, Gerente de Administración y Finanzas y áreas correspondientes para el cumplimiento de la presente.

REGISTRESE, COMUNIQUESE y CUMPLASE

MUNICIPALIDAD PROVINCIAL
TAYACAJA

Abog. 
SECRETARIO GENERAL

MUNICIPALIDAD PROVINCIAL
TAYACAJA - HUANCavelica
ALCALDIA
TAYACAJA

Moisés Vila Escobar
ALCALDE